Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 05 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.538.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 03 de Julio de 2018.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Feriado Legal al Sr. Jaime Díaz Castillo, C.I.[redacted], Sub-Director Administrativo del Departamento de Salud Monte Patria, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 06 de Julio de 2018 y hasta el 09 de Julio de 2018, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE
Betty Bravo Rojas

TBR/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal